



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 80, fecha: miércoles, 26 de Abril de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA

ACUERDO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA, POR LA QUE SE REVOKA LA DELEGACIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO, DE LA COMPETENCIA SANCIONADORA EN MATERIA DE TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL, POR LAS INFRACCIONES COMETIDAS EN LAS VÍAS URBANAS DEL AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA

1473

Con fecha 29 de marzo de 2023, se aprobó en sesión ordinaria de Pleno del Ayuntamiento de Sigüenza acuerdo de revocación de las competencias que hasta dicha fecha tenía delegadas la Dirección General de Tráfico, para la tramitación de los expedientes sancionadores en materia de tráfico, infracciones administrativas y de otras normas de competencia municipal en vías urbanas de este municipio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y en base al artículo 25.2 de Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local donde se regulan las competencias que tienen los municipios en materia de tráfico dentro del casco urbano, acuerdo que en su parte dispositiva establece:

<< PRIMERO.-Revocar las competencias que hasta la fecha de la presente Propuesta tenía asumidas la Dirección General de Tráfico, encargadas de la tramitación de los expedientes sancionadores en materia de tráfico, infracciones



administrativas y de otras normas de competencia municipal en vías urbanas.

SEGUNDO-. Asunción por parte de esta Entidad Local de dichas funciones en virtud de la normativa vigente que podrá ser asumida por recursos propio o externos ofreciendo la máxima seguridad jurídica y el respeto a las normas legales.

TERCERO-. Trasladar certificación del acuerdo Dirección General de Tráfico para su conocimiento y efectos, en especial, para su aceptación.>>

En Sigüenza a, 21 de abril de 2023. La Alcaldesa, María Jesús Merino Poyo.